República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 05001 40 03 027 2019 00082 00

Allega - Requiere

Para los fines pertinentes, se allegan las constancias de notificación personal a la parte demandada realizadas en debida forma.

Estudiado el asunto, advierte el despacho que fue solicitada la terminación del proceso por pago total de la obligación; sin embargo, posteriormente se solicita que se tenga a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA S.A., como titular subrogatario de los créditos y garantías que le corresponden al FONDO NACIONAL DE GARANTIA como CEDENTE.

Visto lo anterior, se requiere a los peticionarios a fin de que aclaren al Despacho si lo que pretenden es la terminación por pago total de la obligación o la cesión del crédito a fin de resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Civil 027 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
30b8cf3e09db5677a8d6799d21fc4470b771f5673cf855464321b79b1167f9f5

Documento generado en 16/09/2021 05:10:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica